



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN**  
**HISPANOAMERICANA**  
**LEY N° 24682**

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 718 - 2012-MPH/A**

Ayacucho, **26 DIC. 2012**

**VISTO:**

El Informe N° 515-2012-MPH-A/43, de fecha 15 de diciembre del 2012, emitido por el Gerente (e) de Servicios Públicos, con el que solicita el pago de servicios temporales al personal eventual que realiza labores de Afianzar el Recojo de Residuos Sólidos en la Zona de Expansión Urbana del Distrito de Ayacucho, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

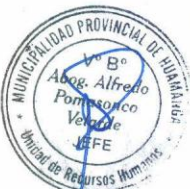
Que, mediante el Informe N° 515-2012-MPH-A/43, de fecha 15 de diciembre del 2012, el Gerente (e) de Servicios Públicos, ha solicitado la autorización de pago al personal obrero que realizó trabajos de Afianzar el Recojo de Residuos Sólidos en la Zona de Expansión Urbana del Distrito de Ayacucho, con la finalidad de prevenir la acumulación de Residuos Sólidos, generados durante los tres últimos meses del presente año;

Que, de la revisión de los actuados se tiene que la Gerencia de Servicios Públicos, ha comprobado la existencia de gran cantidad de Residuos Sólidos dentro de la ciudad, cuyos trabajos de disposición es de suma urgencia por el peligro que representan ante la inminente contaminación ambiental, y que debido a la gran cantidad de Residuos Sólidos acumulado en la ciudad, no era posible realizar los trabajos con el personal permanente; por lo que, se tuvo que contratar mano de obra no calificada eventual para el mes de noviembre del 2012 y de esta manera cumplir las metas programadas en el plan de contingencia;

Que, igualmente se advierte del citado informe que la Institución, mediante la Resolución de Alcaldía N° 736-2011-MPH/A, aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año fiscal 2012, donde se encuentra aprobado dicha actividad, según la Estructura Funcional Programática siguiente, Actividad: 5.001181 Servicio de Limpieza Publica, Función: 17 Medio Ambiente, División Funcional: 055 Gestión Integral de la Calidad Ambiental, Grupo Funcional: 125 Conservación y Ampliación de las Areas Verdes y Ornato Publico, Secuencia Funcional: 092 (Sub Gerencia de Saneamiento Ambiental), Fuente de Financiamiento: 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones - PI - Tipo de Recurso: "13", donde esta consignado el monto destinado para ejecutar la actividad programada mediante el Plan de Contingencia;

Que mediante Memorando N° 949-2012-MPH-A/17, de fecha 19 de diciembre del 2012, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, dispuso la atención del pago al personal eventual contratado (mano de obra no calificada), con cargo a la Actividad: 5.001181 Servicio de Limpieza Publica, Secuencia Funcional 092, en la especifica de gastos 2.3.2.7.11.99, en el rubro de financiamiento 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones - PI - Tipo de Recurso: "13"; por lo que corresponde emitir el presente acto administrativo disponiendo el pago de dichos servicios temporales;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR,** el pago de los servicios temporales al personal eventual que desarrolló labores de Afianzar el Recojo de Residuos Sólidos en la Zona de Expansión Urbana del Distrito de Ayacucho, durante el mes de noviembre del 2012, de acuerdo al detalle siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DE DNI	MONTO TOTAL/MES
1	HUAMANI PALOMINO, Javier	28314459	1,700.00
2	TINCO CHILLCCE, Florentino	29081677	1,400.00
3	AVENDAÑO CHAVEZ, Tania Karina	46262957	1,100.00
4	BERROCAL FERNANDEZ, Celso	28294754	1,100.00
5	CURI LOPE, Lisbeth	42430271	1,100.00
6	DE LA CRUZ ESPINOZA, Ruth Elena	40078776	1,100.00
7	FERNANDEZ BERROCAL, Ana María	28288192	1,100.00
8	FERNANDEZ PARIONA, Rayda	70433609	1,100.00
9	GAVILAN PALOMINO, Hector	46196921	1,100.00
10	GUTIERREZ DELGADO DE TAIPE, Alejandra	28710937	1,100.00
11	HUAMANI BARRIENTOS, Cristian	43990409	1,100.00
12	HUAMANI CANCHARI, Percy Víctor	28306249	1,100.00
13	LEANDRO QUICANA, Jeny Teófila	40398047	1,100.00
14	MACHACA FARFAN, Dionisio	44151094	1,100.00
15	MARTINEZ QUISPE, Jhon	46454949	1,100.00
16	MEJIA ASTO, Hermelinda	28295186	1,100.00
17	OCHOA RODRIGUEZ, Alex	47557299	1,100.00
18	PARCO JAICO, Cirila	28260503	1,100.00
19	QUISPE YUPANQUI, Edwin Gregorio	28306433	1,100.00
20	RAMOS PAREDES, Alcides	44612697	1,100.00
21	ROMERO PARIONA, Paulina	20306008	1,100.00
22	TORRES MITMA, Juvenal	28268659	1,100.00
23	VENTURA HUAMAN, José Luis	15355580	1,100.00
24	VERA CARDENAS, Josser	70787332	1,100.00

**ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR,** que el egreso presupuestal que demande la atención de la presente resolución se afectara al Presupuesto Institucional de Apertura 2012, de acuerdo al detalle siguiente:

ACTIVIDAD	5001181	SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA
FUNCION	17	MEDIO AMBIENTE
DIVIS. FUNCIONAL	055	GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL
GRUPO FUNCIONAL	0125	CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO.
SECUENCIA FUNCIONAL	092	SUB GERENCIA DE LIMPIEZA Y ORNATO
RUBRO DE FINANCIAMIENTO	18	CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES - PI - TIPO DE RECURSO "13"

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER,** que la Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, adopten las acciones necesarias para el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR,** el presente acto resolutorio a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Servicios Públicos, la Oficina de Administración y Finanzas, la Unidad de Recursos Humanos y demás instancias competentes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 AMILCAR HUANCHAUARI TUEROS  
 ALCALDE

